



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 8 de febrero de 2011.

Número 16

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Ismael García Félix del poblado N.C.P.E. "PRESIDENTE JUÁREZ II" del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 45/2010. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se establece el Funcionamiento e Integración de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 310, expedido al Licenciado **OSCAR GALVÁN ZÚÑIGA**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. ISMAEL GARCÍA FÉLIX
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el trece de diciembre del año dos mil diez, dentro de los autos del juicio agrario 45/2010, promovido por JOSÉ CALDERÓN GUARDIOLA, contra ISMAEL GARCÍA FÉLIX, reclamándole la prescripción positiva respecto a las parcelas 1 y 60, ubicadas en el N.C.P.E. "PRESIDENTE JUÁREZ II", municipio de Mante, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Agraria; así también, en el auto de admisión de pruebas al actor JOSÉ CALDERÓN GUARDIOLA, se le admitió la prueba confesional a cargo del demandado ISMAEL GARCÍA, y toda vez que se desconoce su domicilio, y no compareció a la diligencia antes citada, cítesele por medio de edictos que deberán publicarse dos veces dentro del plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en un Diario de Mayor Circulación del municipio de Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este Tribunal y en la Oficina de La Presidencia Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por medio del Actuario de la adscripción, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en la diligencia que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, apercibido que de no acudir a ésta Sala de Audiencias en el momento de su desahogo, se le declarará confeso de las posiciones que se califiquen de legales por parte de este Tribunal, en términos de lo que dispone el artículo 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de Diciembre del 2010.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 91 fracciones XI y XXVII, y 95 de la Constitución Política del Estado, así como las contenidas en los artículos 1 párrafo 2; 2, 3, 4 párrafo 1; 6, 10, 11 párrafo primero y 24 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Que es facultad del Ejecutivo a mi cargo organizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de acuerdo a la fracción XVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO. Que la fracción VII del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas dispone como competencia de la Secretaría General de Gobierno el establecer la coordinación necesaria con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para alentar la congruencia de los criterios jurídicos del Gobierno del Estado y promover el funcionamiento de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado.

CUARTO. Que establecer canales de comunicación entre las dependencias de la administración pública abona a la correcta función de ésta, en razón de que se tiene mayor conocimiento de los asuntos gubernamentales materia del despacho, y así dar respuesta especializada y oportuna a los asuntos que lo requieran y formar criterios generales para despachar cuestiones propias de la administración.

QUINTO. Que todas las acciones gubernamentales deben de regirse por el principio de legalidad, y es por esto que resulta necesario, a través de la interacción de las áreas con competencia en el despacho de los asuntos jurídicos, establecer criterios que sirvan para homologar la gestión a cargo de las dependencias y entidades estatales.

SEXTO. Que homologar elementos de análisis y criterios para la actuación dentro de la administración Pública del Estado, permite responder con eficacia y oportunidad a las muy diversas tareas que se presentan en el ejercicio de la función pública.

SÉPTIMO. Que con base en lo anterior, es pertinente establecer el funcionamiento e integración de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO 1.

Conforme lo dispuesto por la fracción VII del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se establece la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, la cual tiene por objeto alentar la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal para fomentar la congruencia de los criterios jurídicos del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 2.

La Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Conocer y proponer criterios para homologar la actuación jurídica de la administración pública estatal;
- II. Fomentar la atención de los asuntos jurídicos a cargo de las dependencias y entidades estatales con base en la consideración de sus antecedentes y eventuales implicaciones para el conjunto de la administración pública estatal;
- III. Alentar la coordinación jurídica entre las diversas dependencias y entidades estatales en el despacho de los asuntos;
- IV. Brindar asesoría jurídica a las dependencias y entidades que así lo soliciten para el despacho de los asuntos que por su importancia lo requieran;
- V. Analizar el orden jurídico estatal y plantear al Ejecutivo del Estado las adecuaciones a las leyes, reglamentos y decretos o acuerdos gubernamentales para el mejor desempeño del Gobierno del Estado;
- VI. Realizar estudios jurídicos sobre temas de importancia para el Estado; y
- VII. Las demás que le sean asignadas por el Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 3.

1. La Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, estará integrada por los titulares de:

- I. La Secretaría General de Gobierno, quien la presidirá;
- II. La Procuraduría General de Justicia del Estado;
- III. Las dependencias estatales que sean profesionales del Derecho;
- IV. La Coordinación de Asesores del Gobernador del Estado;
- V. La Coordinación General de Seguimiento de las Oficinas del Gobernador del Estado;
- VI. La Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno;
- VII. La Subsecretaría de Servicios y Gestión Gubernamental de la Secretaría General de Gobierno;

VIII. Las Direcciones Jurídicas y de Acceso a la Información Pública, o su equivalente, de las dependencias de la administración pública estatal, así como de los organismos públicos descentralizados directamente dependientes del Gobernador del Estado; y

IX. El Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado.

2. Para el funcionamiento de la Comisión, su Presidente podrá invitar a las sesiones a los servidores públicos que estime pertinente, de conformidad con los asuntos a tratar.

3. Los cargos de los miembros de la Comisión serán honoríficos, por lo que las personas que los desempeñen no devengarán retribución alguna, con excepción del Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado.

4. Las personas a que se refieren las fracciones I, II, III y IV podrán designar un suplente, quien actuará en caso de ausencia temporal del propietario, el cual deberá tener un nivel administrativo mínimo de Director y contar con título de Licenciado en Derecho o Abogado.

5. En caso de ausencias del Secretario Técnico de la Comisión, éstas serán suplidas por el titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.

6. A las sesiones de la Comisión podrán ser invitados representantes de instituciones de los sectores social y privado, cuando así lo considere necesario el Presidente.

ARTÍCULO 4.

1. La Comisión sesionará por lo menos una vez al mes de forma ordinaria y, en forma extraordinaria cuando así lo convoque su Presidente para tratar algún asunto que lo requiera, enviándose convocatoria a los participantes, por lo menos con tres días de anticipación. En ésta se establecerá el lugar y hora de la sesión, el orden del día y se acompañará con una copia del acta de la sesión anterior.

2. En cada sesión de la Comisión, podrá haber por lo menos un ponente, que trate un tema jurídico de importancia o interés para el Estado, o para el buen funcionamiento del Gobierno del Estado.

3. Al término de la sesión, el Secretario Técnico levantará el Acta correspondiente, misma que deberá ser firmada por todos los presentes.

ARTÍCULO 5.

1. El Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario General de Gobierno.

2. Para poder ser Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, se deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser originario del Estado o con residencia mínima efectiva anterior al nombramiento no menor de tres años;

II. Tener treinta años cumplidos;

III. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado, expedido con al menos tres años de anterioridad a su nombramiento; y

IV. Tener experiencia en áreas relacionadas con la administración pública o el Derecho Público.

ARTÍCULO 6.

El Secretario Técnico de la Comisión, además de las tareas que le asigne el Secretario General de Gobierno, así como las conferidas por otros ordenamientos, tendrá las siguientes:

I. Levantar el Acta de cada sesión de la Comisión y recabar las firmas correspondientes;

II. Integrar el expediente técnico de la Comisión, que consistirá en:

- a) Un registro documental de todas las Actas de las sesiones de la Comisión, suscritas por todos sus miembros, respaldado con archivos en medio magnético;
- b) La lista de asistencia de cada una de las sesiones;
- c) Acuses de recibo de la convocatoria a cada una de las sesiones; y
- d) Un archivo clasificado que contenga puntos de acuerdo de cada sesión, asuntos prioritarios, así como el seguimiento y estatus de cada uno de estos.

III. Expedir la Convocatoria de cada sesión de la Comisión;

IV. Organizar las sesiones de la Comisión, facilitando los medios necesarios para su óptima realización; e

V. Integrar y actualizar periódicamente el directorio de los miembros de la Comisión de Estudios Jurídicos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado deberá quedar instalada y sesionará por primera vez, a más tardar, el día 28 de febrero del 2011.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1, 50 fracción II y 56 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Licenciado **OSCAR GALVÁN ZÚÑIGA**, Fíat de Notario Público número 310, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1202 (mil doscientos dos), a fojas 145 (ciento cuarenta y cinco) frente, de la misma fecha antes citada.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 5 de octubre del presenta año, el Licenciado **OSCAR GALVÁN ZÚÑIGA**, en su carácter de Notario Público número 310, en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el considerando anterior de este Acuerdo.

TERCERO:- Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a dejar sin efecto el nombramiento otorgado al Licenciado **OSCAR GALVÁN ZÚÑIGA**, como Notario Público número 310.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 310, expedido al Licenciado **OSCAR GALVÁN ZÚÑIGA**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 310, en la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, al Licenciado **OSCAR GALVÁN ZÚÑIGA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 8 de febrero de 2011.

Número 16

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 207.- Expediente Número 43/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 487.- Expediente Número 01295/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 377.- Expediente Número 1486/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 488.- Expediente Número 01626/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 471.- Expediente Número 01287/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 489.- Expediente Número 01635/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 472.- Expediente Número 1098/09, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 490.- Expediente Número 00032/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 473.- Expediente 00336/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 491.- Expediente Número 00027/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 474.- Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 492.- Expediente 1174/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 475.- Expediente Número 1336/09 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 493.- Expediente Número 01298/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 476.- Expediente Número 1027/09 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 494.- Expediente Número 00134/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 477.- Expediente Número 523/09 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 495.- Expediente Número 234/01 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 478.- Expediente Número 649/09 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 617.- Primera Convocatoria de CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C.V., en Cd. Victoria, Tam.	13
EDICTO 479.- Expediente Numero 19/09 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 618.- Expediente Número 104/10, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 480.- Expediente Número 493/09 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 619.- Expediente 00681/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 481.- Expediente Número 859/09 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 620.- Expediente Número 1223/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 482.- Expediente Número 852/09 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 621.- Expediente Número 105/10 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 483.- Expediente Número 791/09 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 622.- Expediente Número 110/10 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 484.- Expediente Número 01810/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 623.- Expediente 01512/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 485.- Expediente Número 01286/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 624.- Expediente Número 00586/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 486.- Expediente Número 01289/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 625.- Expediente 237/2009 relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 626.- Expediente Número 503/04 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 652.- Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 627.- Expediente Número 01086/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 653.- Expediente Número 00393/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 628.- Expediente Número 246/09 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 654.- Expediente Número 00175/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 629.- Expediente Número 00937/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 655.- Expediente Número 1645/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 630.- Expediente Número 00545/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 656.- Expediente Número 00989/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 631.- Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 657.- Expediente Número 01494/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 632.- Expediente Número 49/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 658.- Expediente 00267/2009, relativo al Divorcio Necesario.	28
EDICTO 633.- Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 659.- Expediente 810/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	28
EDICTO 634.- Expediente Número 1724/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 660.- Expediente Número 1028/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 635.- Expediente 00034/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 661.- Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 636.- Expediente Número 79/2009, relativo Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 662.- Expediente Número 00155/2011, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam.	29
EDICTO 637.- Expediente Número 4/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 663.- Expediente Número 140/2008, deducido del Juicio Hipotecario	29
EDICTO 638.- Expediente Número 300/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario.	22		
EDICTO 639.- Expediente Número 00005/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 640.- Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 641.- Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 642.- Expediente Número 00034/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 643.- Expediente Número 1171/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 644.- Expediente Número 01308/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 645.- Expediente Número 00062/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 646.- Expediente Número 222/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 647.- Expediente Número 00256/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 648.- Expediente Número 00458/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 649.- Expediente Número 01792/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 650.- Expediente Número 697/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 651.- Expediente Número 00775/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JOSÉ MANUEL VELA YÁÑEZ, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio suburbano, con superficie de 2-09-32.53 Hectáreas, ubicado en el Ejido la Pesca, de este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 71.86 M.L., con carretera a la Pesca; AL SUR, en 86.62 M.L., con Croc; AL ESTE, 298.86 M.L., con Rosendo e Isidro Vela Yáñez y AL OESTE; en 317.49 M.L., con Croc.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como, también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que, los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los doce días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

207.- Enero 18, 27 y Febrero 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente No. 1486/2010, promovido por el C. ANDRÉS HEREDIA ZUBIETA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión en concepto de propietarios del inmueble en los antiguos ejidos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 950.70, m2, y las medidas y colindancias: AL NORTE, en 67.02 metros con propiedad de ANDRÉS HEREDIA ZUBIETA, AL SUR, en 65.75 m. con paso y/o calle peatonal, AL ESTE en 17.72 m., con Avenida Universidad, AL OESTE, en 11.29 metros con fracción del lote 5, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete, en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso G), párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la oficina fiscal, palacio municipal de Tampico, Tamaulipas.- Y estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo

Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

377.-Enero 25 y Febrero 1 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 01287/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SOCORRO GUEL GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rubén E/Quinta y Carmina, del Fraccionamiento "Reynosa" edificada sobre el lote 37 de la manzana 2, con superficie de terreno de 106.72 m2, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 4., AL SUR, en 16.00 mts con lote 6, AL ESTE, En 6.67 mts con 14, AL OESTE, en 6.67 mts con calle Rubén.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 29502, Legajo 591, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$ 207,500.00 (DOSIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

471.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 1098/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,

en contra del C. JOSÉ TRANQUILINO CASILLAS MORA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en privada Arrecife 622, colonia Los Arrecifes V, LOTE 6, de la manzana 15, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 135.47 m² y de construcción de 43.56 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.29 metros., con terreno de la vivienda 624; AL SUR en 19.49 metros., con terreno de la vivienda 620; AL ORIENTE en 7.00 metros., con propiedad particular; AL PONIENTE en 7.00 metros., con privada Arrecife, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero de Finca 39124, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

472.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del Expediente 00336/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BACOMER, en contra del C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Inmueble identificado como Finca Urbana Numero 14,144 del municipio de Madero, Tamaulipas, ubicado en:

Andador Puerto Cancún II, número 411, manzana 3, condominio 4 del Conjunto Habitacional "Puerto Alegre", municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 55.16 metros cuadrados, superficie construida: 30.34 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 14,144, medidas y colindancias AL NORTE 9.85 metros con dos tramos, 5.60 metros con vivienda 14 y 4.25 con vivienda 13 ambas del condominio numero 5 de la misma manzana y, AL SUR en 9.85 metros con vivienda número 14 del mismo condominio, al este en 5.60

metros con área común del propio condominio y AL OESTE en 5.60 metros con vivienda número 19 del mismo condominio.

Siendo postura legal la cantidad \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este segundo distrito judicial, asimismo deberán fijarse en la puerta de la oficina fiscal del estado con residencia en Madero, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los once días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

473.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada MARGARITA OTERO SÁNCHEZ el que se identifica como: Fracción de los lotes diecinueve y veinte manzana "F" de la colonia General Lucio Blanco de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 14.00 metros con lote 18.- AL SUR en 14.00 metros con el lote "B" del lote 19.- AL ESTE en 10.00 metros con lote "C" del lote 19.- AL OESTE 10.00 metros con lote "C", calle Primera.- Inmueble que se adquirió por los demandados mediante escritura numero Un Mil Novecientos Treinta y Dos, Volumen Trigésimo Sexto, de fecha doce de marzo del dos mil uno, otorgada ante la fe del Lic. Fernando E. del Ángel García, Not. Público 227, Sección I, Numero 2884, Legajo 6-058, Cd. Madero, Tam., 7 de mayo del 2001.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado,

tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$555,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20 % (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

474.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 1336/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Lic. Francisco Javier Ayala Leal, continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARIA GUADALUPE ÁLVAREZ RUBIO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Claustros, numero 55, condominio Claustros J, lote 55, manzana 50, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 48.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros, con casa 29; AL SUR en 4.00 metros., con área común; AL ESTE en 5.60 metros., y 6.40 metros., con casa 56; AL OESTE en 4.00 y 8.00 metros., con casa 54 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero de Finca 22831 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como

garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal EL 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diecinueve días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

475.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 1027/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JOSÉ GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda numero 14, manzana 2, del condominio 5, calle Cerrada Encino, numero 647, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno 48.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros., con vivienda número 42 del mismo condominio; AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 15 del mismo condominio; al sur en 4.35 metros., con área común del mismo condominio; AL OESTE en 11.08 metros., con vivienda número 13 del mismo: condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 39109 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

476.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 523/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ ABAD SOBREVILLA CASTILLO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 108, ubicada en calle Altamira, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno de 76.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros., con la calle Altamira; AL SUR en 4.575 metros., con la vivienda 111-B; AL ESTE en 16.75 metros., con la vivienda 108-B; AL OESTE en 16.75 metros., con la vivienda 110-B.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 22726 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que se de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días de mes de diciembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

477.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 649/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SARA IRMA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ciruelo 130 del Conjunto Habitacional Arboledas V etapa I-C, del Fraccionamiento Arboledas V, lote 24, de la manzana 10, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros., con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en 4.00 metros., con calle Ciruelo; AL ORIENTE en 15.00 metros., con área común; AL PONIENTE: en 15.00 metros., con lote 24-A, muro medianero de por medio inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 33985, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$150,000.00, (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

478.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 19/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VÍCTOR MANUEL HUESCA CLEMENTE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ficus 148, lote 30, de la manzana 56, del Conjunto Habitacional Arboledas VI-A, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción de 50.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros., con lote 7-A; AL SUR en 7.00 metros., con calle Ficus; AL ORIENTE en 15.00 metros., con lote 29-A; AL OESTE en 15.00 metros., con lote 30-A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 39160 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que

tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantizar en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a los diez días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

479.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 493/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VÍCTOR MANUEL CRUZ TORRES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada Pino, de la manzana 2, del condominio 32, vivienda numero 19, en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno 48.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE en 11.08 metros., con vivienda número 18 del mismo condominio y vivienda número 22 del condominio numero 33 de la misma manzana; AL SUR en 4.35 metros., con vivienda número 35 del mismo condominio; AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 20 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 39112 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con UN valor comercial \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiún días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

480.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 859/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ZITA LÓPEZ INFANTE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle encino, numero 205, lote numero 3 (tres), de la manzana 17, del Fraccionamiento Denominado Arboledas V, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros., con la calle Encino; AL SUR en 5.20 metros., con el lote 26; AL ESTE en 15.00 metros., con el lote 3-A; AL OESTE en 15.00 metros., con el lote 2-a. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 39108 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxilia del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

481.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 852/09 relativo al

Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GENOVEVA MERAZ JUÁREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Gardenias 101, lote 1, manzana 4, del Conjunto Habitacional "Gardenias", en la colonia Jardines de Champayan, en Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 59.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.50 metros., con casa 2; AL SUR en 14.50 metros., con alhelies; AL ESTE en 4.10 metros., con casa 27; AL OESTE en: 4.10 metros., con Privada Gladiolas.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 22728 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remates cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

482.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 791/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ACELA VIRGINIA PÉREZ ZAPATA Y AURELIANO LUGO MARTÍNEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cocotero 99, del Conjunto Habitacional Arboledas V, lote 8, de la manzana 49, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y de construcción de 63.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros., con calle Cocotero, AL SUR en 7.00 metros., con lote 15-A; AL ESTE en 15.00 metros., con lote 8-A; AL OESTE en 15.00 metros., con lote 7-A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 39113, del

municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los seis días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez de primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

483.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01810/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados legales los C.C. LICS. JUAN MANUEL NAVA HERNÁNDEZ y LILY ANDRADE VELARDE en contra de SAÚL CONTRERAS AZIZPE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zenith, numero 51, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 16 de la manzana 04, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 14.00 mts con lote numero 15, AL SUR, en 14.00 mts con lote numero 17, AL ESTE, en 7.00 mts con lote colindancia, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Zenith.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 5992, Legajo 120, de fecha ocho de febrero de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por Dos veces de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,100.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00 100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

484.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01286/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE GONZÁLEZ GONZÁLEZ en contra de MARÍA BEATRIZ AGUIRRE JIMÉNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el numero 218, de la calle Miguel Ángel, del lote 10, de la manzana 112, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 6.00 metros con lote 40, AL SUR, en: 6.00 metros con calle Miguel Ángel, AL ESTE, en: 17.00 metros, con lote 11, AL OESTE, en: 17.00 metros, con lote 9.- Manzana Numero 112.- AL NORTE: con Avenida Las Lomas, AL SUR: con calle Miguel Ángel, AL ESTE: con calle José de Rivera, AL OESTE: con Avenida Loma Dorada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 93931, Legajo 1879 de fecha 08 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de H. Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

485.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01289/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de FÉLIX ALBERTO GUTIÉRREZ VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la calle Santa Martha número 110 del Fraccionamiento Santa Rosa de la ciudad de Valle Hermoso,

Tamaulipas, con una superficie de construcción de 66.00 metros cuadrados, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 19 de la manzana 07, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 122.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 17.00 metros con lote numero 20, AL SUR, en: 17.00 metros con lote número 18, AL ESTE, en: 7.16 metros con lote número 06, AL OESTE, en: 7.16 metros con calle Santa Martha.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1333, Legajo 3-027 de fecha 09 de Febrero del dos mil cinco, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

486.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01295/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de CARLA ELENA URRUTIA GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía número 55 del Fraccionamiento Villa de Santa Anita, edificada sobre el lote 28 de la manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 59.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 27, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 29, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Rosalía, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30773, Legajo 616 de fecha 11 de Julio del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,310.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en

autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

487.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de os mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01626/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados legales los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde en contra de MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MALDONADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio A. de Ayala numero 150, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 41 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105 m2 y superficie de construcción de 48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Ignacio A de Ayala, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 10, AL ESTE en 17.50 mts con lote numero 42, AL OESTE en 17.50 mts con lote numero 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 65500, Legajo 1310, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. , cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

488.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01635/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados legales los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde en contra de BLANCA MAGDALENA RODRÍGUEZ

BERLANGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Lirio numero 0,1, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 7-A de la manzana 17, con superficie de terreno de 105 m2 y superficie de construcción de 63 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote numero 07, AL SUR, en 7.00 mts con calle Lirio, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 08, AL OESTE, en 7.00 mts con lote numero 06.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 3156, Legajo 3-064, de fecha veintiséis de junio de dos mil uno del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

489.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00032/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de MIGUEL GARCÍA ATZIN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Petunia número 20 del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 11-A de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con el lote 11, AL SUR, en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 7.00 mts con la calle Petunia, AL OESTE, en 7.00 mts con el lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 43890, Legajo 3-078 de fecha 09 de agosto del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como

precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

490.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00027/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP 11 S. DE R.L.DE C.V. en contra de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Anguilla número 107 del Fraccionamiento Villas Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 75 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 04, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 74, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 76.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22945, Legajo 459 de fecha 23 de mayo del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

491.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente 1174/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández en carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DELIA DEL CARMEN ACEVEDO JÁUREGUI:

Consistente en: A).- Bien inmueble identificado como casa habitación marcada con el número 3007, ubicada en la calle Paloma Blanca del Fraccionamiento Las Palomas edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el numero 48, de la manzana 10, con superficie de 120.02 m2., y 39.56 m2, de construcción con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 7.06 (siete metros cero seis centímetros) con lote tres, AL SUR, en 7.06 (siete metros cero seis centímetros) con calle Paloma Blanca, AL ESTE en 17.00 m. (diecisiete metros) con lote cuarenta y siete, AL OESTE en 17.00 m. (diecisiete metros) con lote (cuarenta y nueve) con los siguientes datos de registro.- Sección 1, Numero 5539, Legajo 4-111, de este municipio de fecha 05 de octubre del 2005, con un valor pericial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 001100 M.N.)

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, y en los estrados del juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (11:00) once horas del día (15) quince de febrero del año en curso 2011, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de enero el año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

492.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos, mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01298/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SILVIA ALEJANDRINA AVALOS ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Brígida número 72, del G Fraccionamiento "Villa de Santa Anita" edificada sobre el lote 9 de la 10 manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 59.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote 08 y AL ESTE, en 6.00 mts con lote 36, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Brígida.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título 17 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 31144, Legajo 623, de fecha trece de julio de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario, local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

493.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00134/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores MARIO CADENA PEÑA Y JUANA MARÍA JUÁREZ MUÑOZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote número 28 (veintiocho) de la manzana número 25 (veinticinco), con superficie de construcción y una superficie de terreno de 60.02 metros, una superficie de 119.50 metros, el cual se ubica en calle Privada Cerro de la Bufa número 709 (setecientos nueve), entre, las calles Cerro de la Mitras y Cerro del Grillo, de la colonia Colinas del Sur, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 6.24 metros, con Privada Cerro de la Bufa; AL SUR: en 6.24 metros con el lote 37 (treinta y siete); AL ESTE: en 19.15 metros, con lote 29 (veintinueve); y AL OESTE: en 19.15 metros, con lote 27 (veintisiete), y valuado por los peritos en la cantidad de \$247,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$247,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

494.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 234/01 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. ARTURO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ Y MARÍA ARCELIA GÓMEZ DE VELÁZQUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle República de Cuba, numero 1106 norte, colonia Lázaro Cárdenas de Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.94 metros., con fracción del lote C-4, AL SUR en 12.95 metros., con lote 4-A; AL ESTE en 07.87 metros., con fracción lote 4; AL OESTE en 08.00 metros., con calle República de Cuba.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 13576 del municipio de Madero Tamaulipas, con un valor comercial \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Madero Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal en Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no eran, admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los once días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

495.-Febrero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARTHA ORDOÑEZ REYES Y LUIS RAYMUNDO ZÚÑIGA PALACIOS DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil diez, se ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 765/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por el Lic. Abelardo del Ángel Burgos, en procuración OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE C.V., en contra de los C. C. MARTHA ORDOÑEZ REYES Y LUIS RAYMUNDO ZÚNIGA PALACIOS, de quienes se reclama las siguientes prestaciones.

A) El pago por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS, 0901100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado de un título de crédito de los denominados pagaré, de fecha 12 de junio del 2008, pagaré firmado por los ahora demandados a favor de la representada de mi endosante, la persona moral denominada OPTIMA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.- B) El pago del 2.00% mensual, por concepto de intereses ordinarios, pactado en el documento base de la acción del presente juicio.- C) El pago del 3.00% mensual, por concepto de intereses moratorios, pactado en el documento base de la acción del presente juicio.- D) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este distrito judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de noviembre del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

546.-Febrero 1, 8 y 15.-3v2.

**PRIMERA CONVOCATORIA
CERVEZAS DE VICTORIA S.A. DE C.V.**

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 4 de febrero de 2011

En términos de los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo XIV, XVI y XVII de los estatutos sociales de la sociedad, convoco a los accionistas de Cervezas de Victoria, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, en el domicilio social de la sociedad sito en Carretera Victoria-Matamoros 3474 en ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura del Balance General correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del dictamen del Comisario.

III.- Discusión y aprobación, en su caso, del Balance General al 31 de diciembre de 2010.

IV.- Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados de ejercicios anteriores.

V.- Discusión y aprobación, en su caso, de la forma y tiempo para el pago de dividendos.

VI.- Designación de delegado especial.

VII.- Asuntos Generales.

La información concerniente a los puntos a tratarse en la presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, para su conocimiento previo a la celebración de la asamblea.

ATENTAMENTE

Administrador Único de la Sociedad CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

617.-Febrero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de diciembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 104/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. LEOPOLDO ISLAS SÁNCHEZ Y SANTA GALINDO ROSAS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

La casa ubicada, en la manzana 33, calle Andador L, numero oficial 102 del condominio denominado Villas de Champayan, construida en dos niveles con superficie de 43.77 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 0.20 mts., con área común y 10.10 mts., con casa N° 103; AL SUR: en 10.30 mts., con casa N° 101; AL ESTE: en 4.25 mts, con área común al estacionamiento Boulevard Rio Tamesi, AL OESTE en 2.80 metros y 1.45 metros con Andador L.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 35183, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. – Es dado en Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

618.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00681/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de "RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C. V. ", y continuado por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo, con el mismo carácter en contra del C. ALEJANDRO CASTRO LÓPEZ, consistente en:

Casa en condominio ubicada en Prolongación Callejón de Barriles No. 601 Fraccionamiento Pórticos de Miramar en ciudad Madero, Tamaulipas, condominio 01, vivienda 06.- Área construida 56.88 M2., (cincuenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja: AL NORTE: en cuatro metros, con área común al régimen (acceso); AL SUR: en un metros quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio), y en dos metros, ochenta y cinco centímetros con planta baja de casa número veintiocho; AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número cinco y en un metro cincuenta y cinco centímetros, con área privativa de la misma casa (patio de servicio); y AL OESTE: en ocho metros cinco centímetros, con área común al régimen.- en Planta Alta: AL NORTE: en cuatro metros, con vacío a área común al régimen; AL SUR: en cuatro metros, con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE: en seis metros, cincuenta centímetros, con planta alta de casa número cinco; y, AL OESTE: en seis metros, cincuenta centímetros, con vacío a área común al régimen. Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 25955, Legajo 520, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de Fecha de 12 de agosto de 1997, a la cual se le asignó un valor pericial de \$180, 000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia que la publicación de los edictos deberán ser en días naturales, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación.- Es dado el presente edicto a los veintisiete días de enero de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

619.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1223/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de LAURA LILIANA BONILLA QUIROZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalde Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 118, manzana 11, de la calle Privada Mar de Plata No. 239 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III en esta ciudad de Reynosa, la cual tiene una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno 80.79 m2 (ochenta punto setenta y nueve metros cuadrado) de construcción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50, M.L. seis punto cincuenta metros lineales con lote 103, AL SUR: en 6.50 (seis punto cincuenta metros lineales con privada Mar de Plata. . AL ESTE en 14.00 M.L. catorce metros lineales con lote 117, y AL OESTE; En 14.00 M.L. catorce metros lineales con lote 119 Inscrito en la Sección I, Numero 1822, Legajo 2-037 de fecha 7 de febrero de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

620.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 105/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. JUAN TORRES MARTÍNEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa número 4, ubicada en calle 8-54-D, del Conjunto Habitacional denominado Calle 8, localizados en la calle 8, del la colonia Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 68.00 metros cuadrados y de terreno 106.806 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.861 metros., con lote 10-A; AL SUR en 19.552 metros., con casa 3,

compartiendo con esta la pared que las divide; AL ESTE en 5.340 metros., con calle 8; AL OESTE en 5.500 metros., con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro, Publico de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 19085 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la oficina fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

621.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 110/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. GREGORIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento 115 B del modulo 5, ubicado en el lote 35 de la manzana 7, calle Alondra del Condominio Santa Elena del municipio de Altamira Tamaulipas con una superficie de 51.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.30 mts con su fachada norte, AL SUR en 1.35 mts con su fachada sur, 1.15 mts con pasillo común, 6.15 mts con muro medianero de vivienda 4, 0.70 y 1.10 mts con patio posterior, AL ESTE 3.15, 1.65, 1.275 mts con su fachada oriente, AL OESTE 3.15 mts con su fachada poniente 2.295 mts con pasillo común arriba con azotea 153 abajo con vivienda 1-115-A dicha vivienda le corresponde un 25% de indiviso sobre las partes comunes del régimen inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 36629, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO

DEL DOS MIL ONCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a veinticinco días del mes de enero del 2011 dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

622.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente en el Expediente 01512/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal del SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ALBERTO CONTRERAS MÉNDEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS PALOMINO consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jilguero número 105-B planta alta, modulo 17, lote 23, manzana 10, del Fraccionamiento Santa Elena del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.35 m., 1.15 m., 6.15 m, 0.70 m y 1.10m con fachada norte, pasillo común, vivienda 107-B y fachada norte; AL SUR: en 10.30 m con fachada sur; AL ESTE: en 1.275m., 1.65 m., y 3.15m con fachada oriente; AL OESTE: en 2.925m y 3.15m con pasillo común y con fachada poniente, arriba con azotea y abajo con vivienda 105-A; y la cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 30,919, Legajo 619 de fecha 4 de septiembre de 1997 del municipio de Altamira, Tamaulipas; identificándose actualmente como Finca Urbana 35036 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad, en solicitud de postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble hipotecado que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado, así mismo, se ordena se fijen los edictos de remate, en la puerta del juzgado y ordene se fijen en la oficina fiscal de ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que proceda a hacer la publicación de los

edictos de remate en las puertas de esa dependencia, debiendo asentar las fechas en que se realizaron.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

623.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 00586/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN QUINTANILLA FLORES en contra de la C. YOLANDA VÁZQUEZ NÁJERA, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como lote de terreno con construcción número 016, de la manzana 63, de la zona 001 de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de 410.00 m2 (cuatrocientos diez metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: N.W. en 40.0000 metros (cuarenta metros lineales), colinda con lote número 16-A; S.E. en 40.0200 metros (cuarenta metros con dos centímetros lineales), colinda con lote número 15; S.W. en 10.1000 metros (diez metros con diez centímetros lineales), colinda con Cuarta Avenida; N.E. en 10.1500 metros (diez metros con quince centímetros lineales), colinda con lote número 05, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 11416 urbana, ubicada en calle Cuarta Avenida del municipio de Tampico, Tamaulipas, Sección I, Numero 37400, Legajo 748, de fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y en la Sección II, Numero 602, Legajo 6-013, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha once de febrero de dos mil tres.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$957,593.97 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 97/100 MN).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, oficina fiscal del estado en Tampico, Tamaulipas, y los juzgados penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles. y para los periódicos de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 11 de enero año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

624.-Febrero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble Hipotecado dentro del presente Juicio en el Expediente 237/2009 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por JUAN QUINTANILLA FLORES en contra de MARÍA JULIETA RIVERA BANDA, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Fracción del lote numero 12, manzana C-5, sector Tercero, sección Primera región tercera, ubicado en calle Francisco Sarabia numero 712 oriente, colonia Tinaco, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 184.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.75 metros colinda con la calle Francisco Sarabia; AL SUR en: 6.61 metros colinda con el lote número siete; AL ESTE en: 28.90 metros colinda con el lote número once y AL OESTE en: 29.34 metros con el lote número trece, inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción Sección I, Numero 74739, Legajo 1495, de fecha 14 de septiembre de 1987, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, cuyo valor pericial es de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, y en la oficina fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble hipotecado que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamps., a 14 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

625.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de diciembre del dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 503/04 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderados de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderado de CONSTRUCTORES MORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo en su carácter de apoderado de MINERVA GARCÍA SEGURA en contra de los C.C. CARLOS HERIBERTO CERVANTES RAMÍREZ Y ROSALBA ROBLES USCANGA.- Ordenó sacar a la venta en pública

subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número nueve, ubicada en calle Circuito Golfo de México número 733 casa 9 manzana 3 condominio 9 Fraccionamiento Pórticos de Miramar en ciudad Madero, Tamaulipas, área construida 56.88 m2. y las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja, AL NORTE, en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de la casa número diez y 1.55 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio) AL SUR:- en ocho metros cinco centímetros con planta baja de casa número ocho AL ESTE: en cuatro metros con área común del régimen (acceso). AL OESTE en 1.15 m. con área privativa de la misma casa patio de servicio y en 2.85 m con limite del condominio.- Planta Alta, AL NORTE en 6.50 metros con planta alta de la casa 10, AL SUR en 6.50 metros con planta alta de la casa numero 8, AL ESTE en cuatro metros con vacio a área común del régimen, AL OESTE en cuatro metros con azotea de cocina y vacio área privativa de la misma casa (jardín). indiviso sobre las áreas comunes 6.2500% instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Numero 22158., Legajo 444, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 1997.- Valor comercial es de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20 % veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIBEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

626.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Numero 01086/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR FRANCISCO VÁZQUEZ ELIZONDO en contra de ARQ. HÉCTOR PEÑA SALDAÑA Y OTROS, ordeno sacar a remate en primera almoneda los siguientes bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Gutiérrez e Avenida Aldama y Avenida Riva Palacio en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.30; AL SUR 8.30; AL ORIENTE 35.20; y AL PONIENTE 35.20; y con un

valor de \$509,904.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N).

2.- Terreno ubicado en calle Gutiérrez e Avenida Aldama y Avenida Riva Palacios en ésta ciudad, con su construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.55 con calle Gutiérrez; AL SUR 7.60 con propiedad de Act. Suc; AL ORIENTE 21.10 con propiedad de la de cujus; y AL PONIENTE 19.50 con propiedad de Ángela Cantú; y con un valor de \$100,650.00 (CIEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).

3).-Local comercial ubicado en esquina Sur-Poniente de la Ave. Aldama y la calle Gutiérrez en esta ciudad, con su construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.70. 2.25 mts. P. A., esta sucesión; AL SUR 7.75, 10-85 mts, con propiedad Dionisio Garza; AL ORIENTE 18.30, 1.50 mts, con Avenida Aldama; AL PONIENTE 17.10, 13.10 mts, con propiedad Ángela Martínez, con un valor de \$ 1, 151,425.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N).

4).- Inmueble ubicado en Avenida Aldama (e) calle Arteaga y la calle Gutiérrez en esta ciudad, con su construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.25 mts, con propiedad de Anselmo Sánchez; AL SUR, 21.25 mts con propiedad de Alberto García; AL ORIENTE 20.00, con propiedad de Estanislao García; AL PONIENTE 20.00 metros con Avenida Aldama, con un valor de \$1,189,750.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N).

5).-Inmueble ubicado en Avenida Iguala (Leandro Valle) (e) Sonora y Campeche, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 42.00 mts, con Solar número 3; AL SUR, 42.00 mts con solar 5; AL ORIENTE 18.20 mts con Avenida Iguala; AL PONIENTE 18.20 metros con solar 7, con un valor de \$420,420.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N).

6).- Inmueble ubicado en Esquina Sur-Poniente de la Ave. Aldama y la calle Gutiérrez, con su construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.25 mts con calle Gutiérrez; AL SUR, 26.65 mts con propiedad del Sr. Dionicio Garza; AL ORIENTE 19.85 mts, con Avenida Aldama; AL PONIENTE 19.85 metros con propiedad de Ma. de Jesús Martínez, con un valor de \$770,947.50 (SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N).

Los bienes embargados dentro del presente Juicio ascienden a la cantidad de \$ 4,143,096.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos sobre cada uno de los inmuebles, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre los inmuebles materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica

627.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 246/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. LAURA BENÍTEZ HERNÁNDEZ Y LUIS ALBERTO PÉREZ ALEJANDRO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Circuito Boreal, numero 104-A, casa 3, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie construcción de 57.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.70 metros., con casa 4-A, compartiendo con esta la pared que las divide; AL SUR en tres medidas, la primera de 6.470 metros., la segunda de 1.180 metros., y la tercera de 3.820 metros., con casa 2 a, muro doble de por medio; AL ESTE en dos medidas, la primera de 2.295 metros., con pasillo de circulación y la segunda de 2.94 metros., con área común, y AL OESTE en dos medidas, la primera de 2.295 metros., con pasillo de circulación y la segunda de 2.94 metros., con área común (circuito boreal); arriba casa 3-B; ABAJO: PLANTA DE cimentación inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 38025, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiuno de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

628.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once

del año dos mil diez, dictado en el Expediente Numero 00937/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, de en contra de los C.C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ BADILLO Y MYRNA ESTHER BETANCOURT GARCÍA, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Immueble ubicado en calle Bahía de Acapulco numero 313, manzana 2, condominio 1, , vivienda 13, del Conjunto Habitacional Bahías de Miramópolis, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ BADILLO y MYRNA ESTHER BETANCOURT GARCÍA, clasificación de la zona: habitacional interés social, tipo de construcciones: casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 niveles, índice de saturación en la zona: 100%, población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano a 100 m., escuelas a 300 m., hospital a más 1.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 11.08 metros con vivienda No. 14 del mismo condominio, AL SUR, en 11.08 metros con vivienda no. 31 del mismo condominio, AL ESTE: en 4.35 metros con área común, AL OESTE: en 4.34.00 metros con vivienda 30 del mismo condominio, área total 48.20 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Numero 1089, Legajo 6-022, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 16 de febrero 2004 con un valor comercial de \$210.000.00 (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE MARZO DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 09 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica

629.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19

de noviembre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Numero 00545/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ELVIRA MEDINA AGUSTÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cocotero No 113, lote 1, manzana 54, Conjunto Habitacional Arboledas IV, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de ELVIRA MEDINA AGUSTÍN clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcciones casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado; red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 7.00 metros con calle cocotero, AL SUR, en 7.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 1-A, AL PONIENTE: en 15.00 metros con calle Mezquite, área total 105.00 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Numero 8,760, Legajo 6-176, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre 2003 con un valor comercial de \$180.000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE MARZO DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 24 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica

630.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Ayala Leal en contra

de LEONEL LOREDO LIRIO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Puga García # 539, del lote 38, manzana 05, de la Unidad Habitacional, Luis Quintero Guzmán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros lineales con lote número 04, AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Guadalupe Puga García, AL ESTE en 17 metros lineales con lote número 37, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 86402, Legajo 1729, de fecha 13 de julio del año 1993, de este municipio; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.);

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

631.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (28) veintiocho de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 49/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ARACELI MENDIOLA GALINDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Inmueble ubicado en calle Mier casa No 126, lote 21, manzana 1, Conjunto Habitacional Colinas de San Gerardo, municipio de Tampico, Tamaulipas.- régimen de propiedad: propiedad privada.- propietario del inmueble: ARACELY MENDIOLA GALINDO.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social; tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad; índice de saturación en la zona: 100%; población: media alta; contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos; uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.: servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de

redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 6.00 m., con calle Mier; AL SUR: en 6.00 m., con lote 14; AL ESTE: en 15.00 m., con lote 22; AL OESTE: en 15.00 m., con lote 20; área total: 90.00 m²; construcción: 62.50 m² inscripción en el Registro Público de la Propiedad, no proporciona; topografía y configuración: plana y de forma regular; características panorámicas: contexto urbano; densidad habitacional: 300 a 420 hab/ha; intensidad de construcción: 1.0 viv/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay.- descripción general del predio: uso actual: casa-habitación consta de; sala, comedor, cocina, un baño, dos recamaras y patio de servicio., en azotea construcción sin valor; calidad y clasificación de la construcción: moderna de mediana calidad; número de niveles: uno; edad aproximada de la construcción: 12 años; vida útil probable: 50 años; vida útil remanente: 38 años; estado de conservación: bueno; calidad del proyecto: bueno; unidades rentables: una sola.-elementos de la construcción: A) obra negra o gruesa: cimientos: zapatas corridas de concreto armado; estructura: a base de muros y elementos de concreto armado.; muros : de block de 15x20x40 cms; entrepisos; no presenta techos: losa aligerada de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas; bardas: no presenta; B) revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mortero cemento- arena.-plafones: de mortero cemento-arena; lambrines: azulejo en baño; pisos: de cerámica; escaleras: no presenta; pintura: vinilica dos manos; recubrimientos especiales: no presenta; C) carpintería: puertas prefabricadas tipo multypanel; D) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid y sanitaria: alimentación con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" y drenaje de PVC de 2" y 4".; muebles de baño y cocina: porcelanizados de mediana calidad; E) instalaciones eléctricas: ocultas y normales en poliducto con apagadores y contactos tipo quince; F) ptas y ventanearía metálica: ventanas de aluminio natural; G) vidriera: claro natural.; H) cerrajería: del país; J) fachada: aplanadas y pintadas en líneas rectas instalaciones especiales; no presenta; valor comercial \$310, 000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/M.N.) esta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 23 días del mes de marzo de 2010.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tams., 08 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica

632.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., y continuado por la persona moral denominada RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los ciudadanos DANIEL MENDOZA SÁNCHEZ Y ADRIANA JUDITH VILLARREAL BENAVIDES DE MENDOZA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente inmueble:

1.- Fracción de terreno con las construcciones en el edificadas, perteneciente al lote número (16) dieciséis, de la manzana número (09) nueve, del Fraccionamiento Residencial Plaza Campestre de esta ciudad, con una superficie de 300.00 m² (trescientos m cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en, (10.00) diez metros, con el lote numero 3 (tres); AL SUR en 10.00 (diez metros) con el lote numero 17 (diecisiete); y AL PONIENTE en 30.00 (treinta metros) con lote numero 15 (quince).- El limite Oriente del terreno dista 100.00 (ciento diez metros) lineales a la confluencia de la calle San Luis Potosí y Avenida Grijalva y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'022,700.00 (DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado ,y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos y el cual es fijado en la cantidad de \$2'022,700.00 (DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% sin sujeción a tipo haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate de la tercera almoneda sin sujeción a tipo.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

633.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1724/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V. En contra de LÁZARO IV VALDEZ CHÁVEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena,

mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle: Pétalo número 15, lote 3, de la manzana 12 del Fraccionamiento Los Encinos II con una superficie de construcción de 63.08 m² y una superficie privativa de 105.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 3-A, AL SUR en 1,5.00 m. con lote 2-A, AL ESTE en 7.00 m con lote 10-A, AL OESTE en 7.00 con calle Pétalo, quedando inscrita bajo las siguientes datos de registro: Sección I, Numero 6872, Legajo 3-183 de fecha 7 de noviembre de 2001 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

634.-Febrero 8 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de enero de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00034/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR SANTA CRUZ SAUCEDO, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el día (8) OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Predio urbano identificado como departamento 257-a, del modulo 14, ubicada en el lote 37, de la manzana 38, calle Colibrí, del Condominio Santa Elena de Altamira, Tamps, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1.375 y 1.80 metros con área común, 2.925 metros con pasillo común; AL SUR.- en 1.375, 1.50 y 3.075 metros con su patio posterior; AL ESTE.- en 1.10 metros con pasillo común, 9.45 metros con vivienda 1; y AL OESTE.- en 0.65 metros con área común 8.10 metros con lote 39, 0.65 y 1.15 metros con patio posterior quedando inscrito en la Sección I, Numero 28875, Legajo 578, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 01 de septiembre de 1997; del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la oficina fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, la postura legal es la que cubra las dos

terceras partes del avalúo del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de enero de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

635.-Febrero 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de enero de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 79/2009, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EMILIO FRANCO GUEVARA, el Titular de este Juzgado LIC. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno identificado como lote número 14, manzana 12, ubicada en calle Caracas número 327, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 62.73 m² (sesenta y dos punto setenta y tres metros cuadrados): de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 134, AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Caracas, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 15, y AL OESTE en: 14.00 M.L., con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 10123 Legajo 2-203, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07/07/2006.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

636.-Febrero 8 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de enero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 4/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN HERNÁNDEZ ELIZONDO, denunciado por JULIÁN, MARÍA OSVELIA, ODILIA, ELOÍSA, DAVID Y SEVERINA TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JORGE ALBERTO Y EDGAR MARGARITO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

637.-Febrero 8 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil diez, dictado en autos del Expediente Numero 300/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS GARCÍA, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Alga 302 (trescientos dos), lote 21-a (veintiuno-A), de la manzana 3 (tres), del Fraccionamiento Los Arrecifes del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 108.06 m2 (ciento ocho punto cero seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con el lote 21; AL SUR, en 17.00 metros con el lote 20; AL ESTE, en 6.005 metros con la calle Alga; AL OESTE, en 6.705 metros con los lotes 23 y 22-A, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 4980, Legajo 6-100, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de julio de dos mil uno.- Datos de Hipoteca: Sección II, Número 15, Legajo 6061, de fecha cinco de julio de dos mil uno.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, oficina

Fiscal del Estado y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras personas del valor pericial fijado.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de diciembre de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

638.-Febrero 8 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BONIFACIO MALDONADO RAMOS, denunciado por MARCO ANTONIO MALDONADO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria Tamaulipas, a 21 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

639.-Febrero 8 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTAN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTAN, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio

del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

640.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LOS C.C.

JESÚS MANUEL MONSIVÁIS VELARDE
Y ERIKA PANIAGUA LOZANO.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha seis de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JESÚS MANUEL MONSIVÁIS VELARDE Y ERIKA PANIAGUA LOZANO, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

641.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

AL C.

JUAN ANTONIO MATA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha uno de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN ANTONIO MATA HERNÁNDEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

642.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas, a los 08 de diciembre del 2010

C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1171/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por YESSICA CASTAÑEDA PACHECO en su contra por C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

643.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
REYNA RICO ESTRADA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01308/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de REYNA RICO ESTRADA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

644.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS C. C.
ADRIAN ALEJANDRO DELGADO CHAGOYA y
YADIRA SILVA ZAMORA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00062/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de ADRIAN ALEJANDRO DELGADO CHAGOYA Y YADIRA SILVA ZAMORA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

645.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. YOLANDA MÍRELES CARREÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 222/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada YOLANDA MÍRELES CARREÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de diciembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

646.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ANA LILIA TOVAR GARCÍA Y RAMÓN ANTONIO
ABUNDIS ALMAZAN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de Febrero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00256/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA LILIA TOVAR GARCÍA Y RAMÓN ANTONIO ABUNDIS ALMAZAN por medio de Edictos mediante proveído de fecha trece de diciembre del año actual,

que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

647.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ROSALINDA GALVÁN GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00458/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROSALINDA GALVÁN GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

648.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01792/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo e Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter del apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada

SCRAP II S. DE R.L.DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que, se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en, en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

649.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DORA MARÍA ZERMEÑO JASSO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del, fecha siete de julio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 697/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra y Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con, fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DORA MARIA ZERMEÑO JASSO por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

650.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. MA. ISABEL MÉNDEZ PAZ
y RAMIRO GARCÍA BECERRA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00775/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados los C.C. MA. ISABEL MÉNDEZ PAZ y RAMIRO GARCÍA BECERRA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo as subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

651.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. RUBÍ CELIA AMADOR BERNAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado, se ordenó notificar a los demandados los C. RUBÍ CELIA AMADOR BERNAL por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el

traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

652.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ÁLVARO MORALES FUENTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de febrero del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 00393/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con y fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ÁLVARO MORALES FUENTES por medio de edictos, mediante proveído de fecha cinco de enero del año dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

653.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. PATRICIA ESCOBAR MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00175/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PATRICIA ESCOBAR MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

654.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROSA ALBA BORGES ORTEGA
Y FRANCISCO LÓPEZ CRUZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1645/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Wilfredo e Emmanuel Ramírez Núñez y Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52: 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSA ALBA BORGES ORTEGA y FRANCISCO LÓPEZ CRUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cinco de enero del actual que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

655.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANGÉLICA VERASTEGUI GUTIÉRREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del ramo familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HUGO SATURNINO ROJAS SOSA, en contra de ANGÉLICA VERASTEGUI GUTIÉRREZ, bajo el Expediente Numero 00989/2010, mediante el cual se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, por la causal contenida en la fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, la liquidación de la sociedad conyugal así como el pago de los gastos y costas del juicio, ordenándose efectuar el emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

656.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JUAN ISLAS MAYORGA
Y A LA C.
CECILIA GARCÍA PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01494/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ISLAS MAYORGA Y CECILIA GARCÍA PÉREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene

que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

657.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

ESMERALDA ALONSO ESPRIELLA,
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente 00267/2009, relativo al Divorcio Necesario promovido por EDISON CASTILLO GARCÍA en contra de ESMERALDA ALONSO ESPRIELLA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de enero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

658.-Febrero 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 810/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. LIC. ENRIQUE SIAS PECINA, continuado por la C. LIC. AMY JANETT MARTÍNEZ ELIZONDO, en contra de la C. ADELITA CANO PÉREZ sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: calle andador "L", número 46, manzana 33, del Condominio Villas de Champayan del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, construida en dos niveles y que consta en Planta Baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros con casa número 11; AL SUR 4.25 metros con andador "L", con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, Número 28790, Legajo 576, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas, debiéndose para tal efecto citar postores mediante

edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se precisa la postura base del remate en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al total del valor fijado a los bienes, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalen al 20% (veinte) por ciento del valor del bien presentando al efecto certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diez de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

659.-Febrero 8, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 1028/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Romero endosatario en procuración de MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ VALLEJO, en contra de NORA HILDA ORTEGA REYES, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el, fraccionamiento, identificado como lote 15, manzana 8, del Fraccionamiento Santa Martha de ciudad Victoria, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 14; AL SUR: en 15.00 metros con lote 16; AL ESTE: en 7.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE: en 7.00 metros con calle Santa Iliana; el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2144, Legajo 4-043, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de abril de 2001, mismo que tiene un valor de: \$220,000.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN); al efecto, convóquese postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de[avalúo fijado por los peritos respectivos, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA OCHO (8) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2011).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de enero de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.-

Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

660.-Febrero 8, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 31 de enero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete uno de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Alberto Galván Garcés en contra de ADRIANA ÓRNELAS CASTILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 24339, consistente en lote de terreno y construcción marcado como número 235 de la calle Pemex, de la manzana F, del Fraccionamiento Villarreal ISSSTE, con una superficie de 113.19 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 ml., con lotes 7 y 8; AL SUR en 7.00 ml con calle Pemex; AL ESTE, en 16.17 ml con lote 34 manzana F; y AL OESTE en 16.17 ml. con lote 36 de la manzana F; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 1 con un valor comercial de \$313,314.55 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación y en uno y en los estrados de este tribunal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

661.-Febrero 8, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de enero de 2011.

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha veinticuatro de enero del dos mil once, recaído dentro del 00155/2011, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión, promovido por JOSÉ CRESPO CRUZ, se ordeno la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que desde el año de 2004, el C. JOSÉ CRESPO CRUZ, ha poseído

el siguiente bien inmueble urbano ubicado en esta ciudad, el cual se ubica en el Boulevard La Paz, esquina con calle Epigmenia Galarza Martínez, colonia o Fraccionamiento La Paz de esta ciudad, con una superficie de 277.62 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE: en 13.52 metros, con Boulevard La Paz; AL SUR en 11.95 metros, con lote 1, AL ESTE: en 18.72 metros con lote 3, y AL OESTE: en 24.85 metros con calle Epigmenia Galarza Martínez; con la Clave Catastral Número 1-01-27-010-001.- Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los 27/01/2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

662.-Febrero 8, 15 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 140/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METRO FINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 152, de la manzana 11, ubicado en calle Privada Rosario número oficial 206, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 80.80 M2 (ochenta punto ochenta metros cuadrados), de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L., con el lote número 151, AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 153, AL ORIENTE: en 6.50 M.L., con Privada Rosario, y AL PONIENTE en: 6.50 M.L., con lote 63, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 11910, Legajo 2-239, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12/06/2007 y actualmente como la Finca N° 4489, de fecha 13 de mayo de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$381,000,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

663.-Febrero 8 y 17.-2v1.